



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SOLDADURA</b> para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SOLDADURA</b> que permitan proteger al personal contra los riesgos derivados de las labores de soldadura y corte dentro de la infraestructura "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SOLDADURA</b> a fin de garantizar la seguridad del personal durante la ejecución de trabajos de soldadura y corte, tales como radiación, chispas, proyección de partículas, calor y quemaduras, garantizando condiciones seguras durante la ejecución de las actividades del proyecto.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	GORRO DE DENIM PARA SOLDADURA	UND	10
	2	MASCARA PARA SOLDAR (MENOR A 1/4 UIT)	UND	4
	3	ESCARPIN DE CUERO PARA SOLDADURA	UND	20
	4	MANGA DE CUERO PARA SOLDADURA	UND	20
	5	GUANTE DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	PAR	10
	6	MANDIL DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	UND	10

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173

**Estuardo Abraham Alva Cabellos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	7	CARETA PROTECTORA DE POLICARBONATO	UND	150
	8	BOTA DE CUERO PARA SOLDAR	PAR	5
UNIDAD DE MEDIDA	De acuerdo con el cuadro de ítems para la adquisición de materiales, donde se encuentra detallado la cantidad requerida, descripción del bien y unidad de medida (UNIDAD Y PAR).			
CARACTERÍSTICAS	<p><b>1. GORRO DE DENIM PARA SOLDADURA</b>  <b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% Mezclilla de algodón, resistente y cómoda</li> <li>• Aísla del calor y protege nuca, cabeza y cuello contra chispas y escorias</li> <li>• Costuras reforzadas</li> <li>• Fijación hook and loop fácil de quitar</li> <li>• Medidas: 45 cm de alto x 48 cm de ancho</li> </ul> <p><b>2. MASCARA PARA SOLDAR (MENOR A 1/4 UIT)</b>  <b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste de sombra externa entre DIN 9 y DIN 13 y una clase óptica de 1/1/1/2. El retraso y la sensibilidad se pueden ajustar desde el interior</li> <li>• Cuatro sensores de arco para una mayor respuesta de oscurecimiento automático</li> <li>• Cobertura más amplia y un área de visualización más grande de 100 x 50 mm (3.93 x 1.96 pulg.) Que ofrece un amplio campo de visión y una mayor conciencia espacial</li> <li>• El control de sensibilidad es una característica adaptable útil al soldar TIG de bajo amperaje para una mejor reacción a la luz de arco más oscura</li> <li>• Control de retraso que permite al soldador establecer cuánto tiempo la lente permanece oscura después de que se detiene el arco de soldadura. Un retraso corto ayuda a hacer el trabajo más rápido durante la soldadura por puntos, mientras que un retraso más largo es útil para la soldadura de alto amperaje</li> <li>• Botón de molienda activado externamente. Shade 4 Modo Grind</li> <li>• Color verdadero que permite una vista más brillante y una definición de color mejorada</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones del cartucho 110 x 90 x 7.8 mm (4.33 x 3.54 x 0.3 in.)</li> <li>• Área de visualización 100 x 50 mm (3.93 x 1.96 in.)</li> <li>• Sombra de la lente 9-13 Automatic</li> <li>• Fuente de alimentación Solar cell, no battery change. (1*CR2450 lithium). Alerts when low battery.</li> <li>• Sensores 4</li> <li>• Cambiar el tiempo, de claro a oscuro 0.1-0.9 s</li> <li>• Tiempo de conmutación, a 23°C 0.07 ms</li> <li>• Clasificación 1/1/1/2</li> <li>• Standards CE EN379 and EN175, ANSI , CSA, AS/NZS</li> <li>• Peso 490 g (1 lbs.)</li> <li>• Color: <b>Amarillo</b></li> </ul> <p><b>3. ESCARPIN DE CUERO PARA SOLDADURA</b>  <b>Descripción:</b></p> <p>Escarpin especialmente diseñado para una mejor adaptación al zapato que asegurará una mejor protección al usuario al momento de realizar soldaduras.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p>			



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

- 100% cuero tratado químicamente, resistente a chispa de soldadura, costura reforzada. Adecuado para protección de calzado, y cuenta con correas ajustables.
- Altura Del Producto 30 cm
- Ancho Del Producto 28 cm
- Profundidad Del Producto 1 cm
- Material Cuero
- Color Gris
- Reflectivo No
- Talla Standard
- Uso Para uso sobre calzado durante el proceso del soldar

**4. MANGA DE CUERO PARA SOLDADURA**

**Descripción:**

Mangas especialmente diseñadas para proteger los brazos del usuario al momento de realizar soldaduras. Por otro lado, estas mangas son muy flexibles y cuentan con una resistencia muy buena.

**Especificaciones Técnicas:**

- Espesor 2 mm
- Material: cuero cromo de redes, costuras reforzadas, 100% cuero tratado químicamente.
- Altura Del Producto 54 cm
- Ancho Del Producto 23 cm
- Profundidad Del Producto 0.5 cm
- Tipo de Producto Mangas
- Material CUERO
- Color Gris
- Talla Standard
- Uso Para soldar

**5. GUANTE DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR**

**Especificaciones Técnicas:**

- Guante de 100% cuero, con costura resistente. Con refuerzo en la palma. Su tamaño largo permite también proteger partes del brazo. Cómodo y flexible.
- Altura Del Producto 42 cm
- Ancho Del Producto 16 cm
- Profundidad Del Producto 1.6 cm
- Modelo Soldador
- Tipo de Producto Guante
- Material Cuero
- Color: GRIS
- Anticorte Si
- Talla Standard

**6. MANDIL DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR**

**Descripción:**

Mandil de soldador de 2 mm de espesor. Hecho de cuero cromo de redes, resistente a chispa de soldadura. Costuras reforzadas

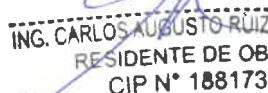
**Especificaciones Técnicas:**


- Altura Del Producto 87 cm
- Ancho Del Producto 54 cm
- Profundidad Del Producto 0.2 cm
- Modelo Clásico
- Tipo de Producto Mandil
- Material Cuero
- Color Beige o gris
- Reflectivo No
- Talla Standard

**7. CARETA PROTECTORA DE POLICARBONATO**

**Descripción:**



  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

  
Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Protege ante toda clase de partículas volátiles, polvo y salpicaduras.

Especificaciones Técnicas:

- Altura Del Producto 24.00 cm
Ancho Del Producto 23.8 cm
Profundidad Del Producto 17.4 cm
Modelo Forte
Material Polipropileno
Color Aleatorio
Correa ajustable Si
Incluye Visera, Pantalla, Soporte para cabeza

8. BOTA DE CUERO PARA SOLDAR

Especificaciones Técnicas:

- Bota campera dieléctrica S13-2 Texana Eins
Cuero: Cuero NOBUCK hidrófugo de 2.0 a 2.2 mm de espesor color marrón.
Forro: en la talonera, SMARTEC AIR importado, tejido hidrofílico de tres capas sin laminación de espumas, transpirable y resistencia a la abrasión (seco 51200 ciclos/ Húmedo 25600 ciclos). Alta dispersión de humedad para mantener los pies siempre secos (tasa de permeabilidad al vapor de humedad: 100 mg/cm2h). Gramaje: 317 gr/m2. Certificaciones OEKO – TEX.
Falsa: MAXFLEX no metálica y anti perforante resistencia a 1100 N, según NTP ISO 20345:2017 6.2.1.1
Plantilla: Plantilla Comfortho
Planta: Poliuretano inyectado directo a la capellada, liviano, antideslizante, resistente a oleos y a la abrasión con propiedades de aislamiento eléctrico mínimo de 18 KV según NTP ISO 20345:2017 6.2.2.3 / ASTM F 2413.2018
Color marrón
Pintura: De COMPOSITE que cumple con la propiedad de resistencia al impacto de 200 joules según NTP ISO 20345:2017 5.3.2.3 y compresión de 15 KN según NTP ISO 20345:2017 5.3.2.4
Tallas:

Table with 4 columns: TALLAS, 41, 42, TOTAL and 2 rows: CANTIDAD, 2, 3, 5



PRESENTACIÓN

De acuerdo con el fabricante

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)

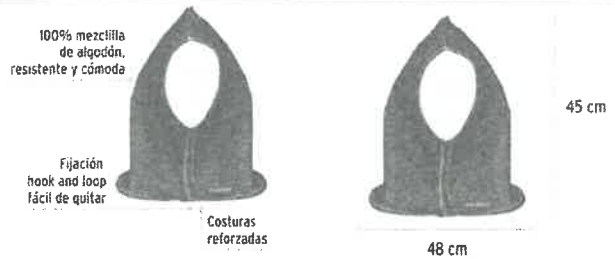


Imagen (1): Gorro de DENIM para soldadura

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



Imagen (2): Mascara para soldar (menor a 1/4 UIT)



Imagen (3): Escarpin de cuero para soldadura



Imagen (4): Manga de cuero para soldadura




Imagen (5): Guante de cuero bovino para soldador



Imagen (6): Mandil de cuero bovino para soldador



  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

  
**Estuardo Abraham Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns and 3 rows. Row 1: Image (7) Careta protectora de policarbonato and Image (8) Bota de cuero para soldar. Row 2: MODALIDAD DE PAGO Suma alzada. Row 3: SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) No aplica.



Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA (4.) and FLUJO DE ENTREGA table. Row 2: PLAZO DE ENTREGA.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	---

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	<p>03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga



ING. CARLOS AGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

  
Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA